



255-2005-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 31 AGO. 2005

VISTO el Informe N°205-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña TEODOCIA SELMIRA ABRILL MOYA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ACLARACION Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por don JORGE MANCHEGO VELA, con intervención de doña TEODOCIA SELMIRA ABRILL MOYA, con fecha 18 de diciembre de 1998, folio 30389, del Protocolo N° 465 y consta de 04 fojas útiles, se nota que FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON JORGE MANCHEGO VELA Y DOÑA TEODOCIA SELMIRA ABRILL MOYA (FOLIOS 30389 Y 30389 VUELTA), LA FECHA DE CONCLUSION DE FIRMAS Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



525
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON JORGE MANCHEGO VELA Y DOÑA TEODOCIA SELMIRA ABRILL MOYA (FOLIOS 30389 Y 30389 VUELTA), CONSIGNARA LA FECHA DE CONCLUSION DE FIRMAS Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO,** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Verónica Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación